

*Juan.º Fernández Capel. Los Reidores. D. Miguel  
Malgas. D. José de Ichoya. D. Julian Goz, D. To-  
mas Mazar; D. Vicente Navarro. D. Miguel Lo-  
pez Cea; D. Gregorio Fernández, y los Caballeros Si-  
dico D. José Melg. de Aguilar y D. Lorenzo Man-  
zanares. Dijeron: Que beneficiada su presentación en  
otras. Salvo Capitulares, a efecto de practicar el Encuen-  
trito de los mandadores electos en los días señalados al efec-  
to; y en conformidad a lo dispuesto en acuerdo de  
Viente y diez de los corriente, fijado por edicto de que se  
acompañó a este capitular el fijado en la Plaza pública;  
y encontrando ejecutada esta operación por el Señor Presidente; y fi-  
jado al público su anuncio; habiendo visto entre los electos per-  
sonas mas que no le inspiran confianza por su falta  
de adhesión, otra conjida por excesos en el curso de las  
aguas y otras; cuyos destinos se hacen incompatible con  
el desempeño de este cargo de mandador, Alcordaron  
se tengan y reputen por tales mandadores a Gregorio  
García de la H. de Mairena y Yridas Martínez de  
la de los Villares, a Juan Soriano de la del Pueblo de  
la Losa de arriba a D. Manuel Marín de la Puebla  
de la Losa de abajo a Juan José Pérez de la del Chorro  
de Leon a Cristobal Fernández de la heredad; a Juan  
Navarro de la del Piacluelo; a Alonso García de  
la Esquerica a Antonio Montoya de las Caballe-  
rias a Juan.º Sanchez de la de llamada Lantica*